



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2022**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**  
**BECAS DE DESEMPEÑO ACADÉMICO SOBRESALIENTE**  
**CICLO ESCOLAR 2022-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

**CONVOCAN**

A los/as estudiantes de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Desempeño Académico Sobresaliente, cuyo objetivo es otorgar becas a los/as estudiantes de las escuelas del INAH para fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicho apoyo los/as solicitantes se someterán a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS/AS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud correspondiente y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
- Ser estudiante regular inscrito en algún programa académico de educación superior de las escuelas del INAH.
- Contar con un promedio mínimo general de 9.0 (nueve punto cero).

**SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <http://www.portalbecas.inah.gob.mx>, SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:**

- Formato de solicitud.
- Comprobante de Inscripción/reinscripción al periodo actual.





- Copia del certificado de estudios, boleta global (para el caso de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses. La dirección debe ser la misma que fue indicada en el formato de solicitud.
- Contrato de cuenta bancaria o estado de cuenta a nombre del beneficiario, donde se pueda visualizar el nombre del banco y la CLABE interbancaria.

**TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:**

- Las Becas de Desempeño Académico Sobresaliente de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) febrero a junio del 2022.
- El otorgamiento de esta beca estará sujeta a la evaluación del desempeño académico del estudiante y será determinada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- En caso de que los beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

**CUARTA. - LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:**

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública.
- Los/as solicitantes no deben haber concluido otros estudios del grado académico en curso.

**QUINTA. - LOS/AS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADOS/AS COMO BECARIOS/AS:**





- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

#### **SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as el día 14 de marzo de 2022 en la página electrónica y/o mediante los medios que indique la escuela.

#### **PROCEDIMIENTO**

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta convocatoria, del 08 de febrero al 18 de febrero de 2022.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artística y Culturales.
- El Comité Técnico del Programa de Becas llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### **CALENDARIO**





ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	1 de febrero de 2022
Recepción de documentos	Del 8 de febrero al 18 de febrero de 2022
Publicación de beneficiarios	14 de marzo de 2022

**Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH  
Cd. de México, 1 de febrero de 2022.**

Mayores informes:

**ENAH**

e-mail: [adan\\_pena@inah.gob.mx](mailto:adan_pena@inah.gob.mx)

[becas.enah@inah.gob.mx](mailto:becas.enah@inah.gob.mx)

Teléfono: 56 66 34 54 Ext.412022

**EAHNM**

e-mail: [becaservicio\\_eahnm@inah.gob.mx](mailto:becaservicio_eahnm@inah.gob.mx)

Teléfonos: 614 433 10 40

**ENCRYM**

e-mail: [becas\\_estudiantes@encrym.edu.mx](mailto:becas_estudiantes@encrym.edu.mx)

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*